

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

5293

CÁMARA  
DE DIPUTADOS.

LIBRO DE ENTRADAS, N. 18.

(Presentado personalmente) Buenos Aires, Abril 26 de 1888 P.

TEXTO

El ciudadano D. Benjamin L...  
... presenta el diploma que lo  
acredita Diputado electo por la pro-  
vincia de Sgo del Estero.

Mayo

1º  
1º

A LA COMISION DE

Poderes

Se espide

Aprobado

al archivo

CAJA Nº

118



162  
E. J. D.

Santiago del Estero  
Marzo 3 de 1838

El Ciudadano D<sup>o</sup> D.  
Benjamin Jimenez

En cumplimiento de lo dispuesto por el art 412<sup>o</sup> de la Ley electoral de Elecciones, tengo el honor de adjuntar a V. una copia del extracto que practica de el dia de hoy, por la Junta creada por el art 413<sup>o</sup> inciso 2<sup>o</sup> de la referida Ley, de las elecciones de 8 de febrero del corriente año, por la que ha resultado V. electo Diputado a la Honorable Camara de la Nacion.

Dios que a V.

D. Jimenez  
V. J.

Francisco M. J. J. J.  
6 5

En la Ciudad de Santiago del  
Estero, Capital de la Provincia del  
mismo nombre en la República de  
Columbia, a tres de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y ocho, reunida  
en el recinto de la Honorable  
Legislatura Provincial, la Junta  
Electoral creada por el artículo  
2º del Artº 3º de la Ley de Elecciones  
Nacionales de 16 de Octubre de 1877  
a saber: el Señor Vice Presidente  
del Honorable Senado Provincial  
Don Robustiano Veyra por impe-  
dimento del Presidente nulo y au-  
sencia del Señor Presidente de la  
misma, el Señor Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia de la Pro-  
vincia Doctor Don Román S. Ca-  
rol y el Señor Jefe Nacional de Pa-  
rtes D. D. Pedro Claccha y Villar-  
te, con asistencia del Secretario del  
mismo Juzgado, a objeto de hacer el  
escrutinio de la Elección de tres De-  
putados al Honorable Congreso Na-  
cional, sucesivos al acto a la hora  
figurada por la Ley, resultando electos  
Deputados al Honorable Congreso  
Nacional los Ciudadanos Don  
Pedro S. Barrera por cuatro mil  
seiscientos ochenta y nueve vo-  
tos, Don Esteban A. Loba por cuatro  
mil seiscientos ochenta y nueve vo-  
tos y el D.º Rufino Jarama

11 por sesenta mil cuatrocientos  
setenta y nueve votos quienes  
fueron proclamados por la  
Junta como Diputados electos.  
Con lo que terminó el acto acordando  
los señores de la Junta se  
comunique a quienes corresponden  
se publique y archive y firmaron  
ante mi de que doy fe. - Rayados  
impedimento. Vali. - Rubricados  
son Remigio S. Carol O. Claveria  
y el conde de Butasmi Honorio A.  
Solde C. N. etc.

Lo comparece con el original  
los fe



Honorio A. Solde  
C. N. etc.

Presented by  
J. C. Smith  
California

